

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE:	ERSON ASFALTOS MÉXICO S.R.L. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE ORIENTE 4 LOTE 60 Y 61
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
R.F.C.:	
COLONIA:	PARKUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA
ESTADO:	HIDALGO
No. TELEFÓNICO:	

**DATOS DEL PREDIO**

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	ORIENTE 4 LOTE 60 Y 61
COLONIA:	PARKUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	
SUPERFICIE A CONSTRUIR (M2):	6.00 M2
COSTO (\$):	\$44.00
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 26, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRADO.

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA**

**DATOS DE LA OBRA**

DESTINO:	AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN (CONSTRUCCIÓN DE FOSA)
TIPO DE OBRA:	INDUSTRIAL (MEDIANA)
RESPONSABLE DE OBRA:	ARQ. AARÓN FRAUSTO RUBIO
CÉDULA PROFESIONAL:	

D.R. Y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	DOPILCI/0022/2021
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE FOSA (2.00 X 3.00)=6.00 M2

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOPILCI0022/2021-1
-------------------------------	--------------------

NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	UNO
DISTRITO JUDICIAL:	TEZIUTLÁN

FECHA DE EXPEDICIÓN:	06 DE OCTUBRE DEL 2021.
FECHA DE VENCIMIENTO:	06 DE OCTUBRE DEL 2022.

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$264.00
(DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 007/100 H. N.)	
No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL:	3975

**PLANOS ENTREGADOS**

PLANO ARQUITECTÓNICO	1
----------------------	---

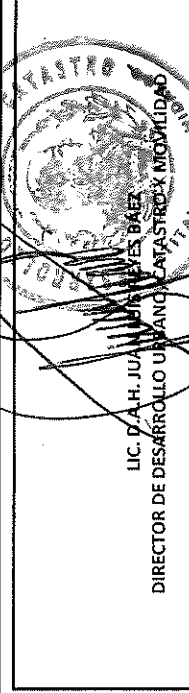
- 1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.
- 2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- 3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
- 4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.
- 5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 3.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CPE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES ÁREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

- 6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- 7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCION CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
- 8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUJIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

**AUTORIZO**



ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



LIC. D.A.H. JUAN CARLOS BARRERA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD